



Factura: 001-001-000008929



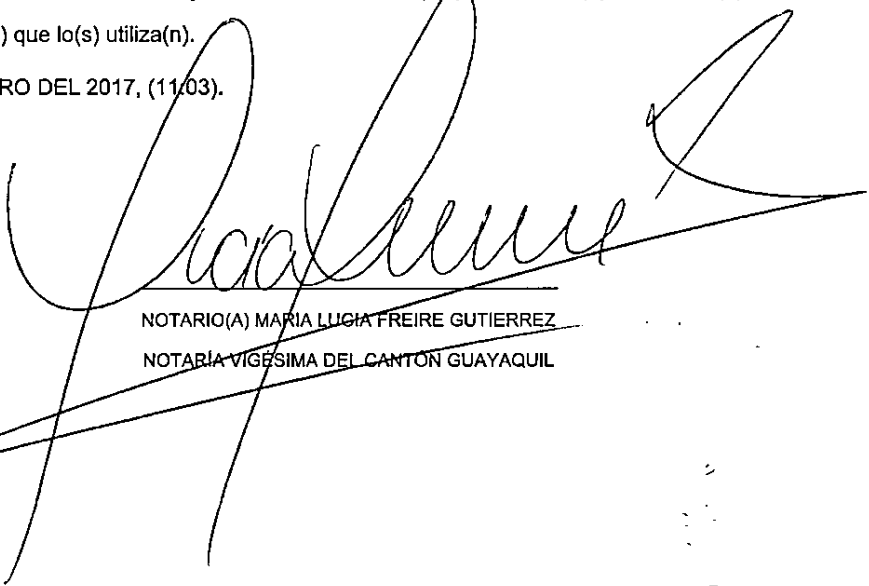
20170901020C00081

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901020C00081

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 16 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 27 DE ENERO DEL 2017, (11/03).




NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 2016-09-01-038-P05702

**ESCRITURA DE CAMBIO DE
DENOMINACIÓN Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
OSRAM DEL ECUADOR S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil dieciséis, ante mí, Doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, la compañía OSRAM DEL ECUADOR S.A., debidamente representada por el señor BENITO RAFAEL INTRIAGO VACA, Gerente General y representante legal de la misma. El compareciente declara ser ecuatoriano, ejecutivo, soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en calidad de OTORGANTE; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta





escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar en el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo la escritura de cambio de denominación y reforma de estatutos que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Otorga la presente escritura la compañía OSRAM DEL ECUADOR S.A., debidamente representada por el señor Benito Rafael Intriago Vaca, Gerente General y representante legal de la misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía OSRAM DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el catorce de marzo de mil novecientos setenta; DOS) La compañía OSRAM DEL ECUADOR S.A. aumentó su capital suscrito y pagado y reformó parcialmente sus estatutos mediante escritura pública celebrada el veinticinco de septiembre de dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de enero de dos mil diez, aumentando su capital a la suma de un

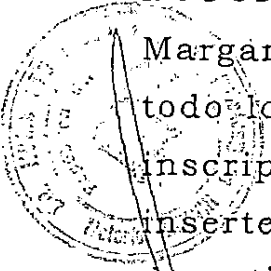


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

millón trescientos cuatro mil ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos de dólar. TRES) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de OSRAM DEL ECUADOR S.A., en sesión celebrada el veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, resolvió cambiar la denominación de la compañía y reformar parcialmente el estatuto social de la compañía, conforme consta de la Copia Certificada del Acta de Sesión de Junta General, que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante.

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor BENITO RAFAEL INTRIAGO VACA, en su calidad de Gerente General y representante legal de OSRAM DEL ECUADOR S.A., declara: 1) Que queda sustituida la denominación de la compañía OSRAM DEL ECUADOR S.A. por la de LEDVANCE S.A., de acuerdo a lo resuelto por la Junta General de Accionistas del veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, tal como consta en la respectiva acta de sesión, cuya copia certificada se acompaña a esta escritura; y, 2) Que queda reformado el artículo primero del capítulo primero del estatuto social de la compañía tal como se indica en el Acta de Junta General Extraordinaria, cuya copia certificada

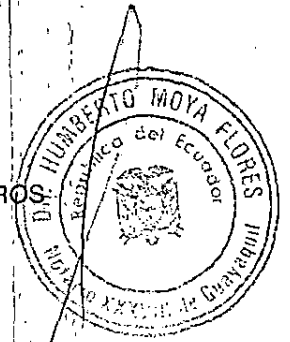




se adjunta a la presente. **CUARTA:**
AUTORIZACIÓN. Queda facultada la abogada Margarita Gómez-Lince Sánchez para realizar todo lo necesario para obtener la aprobación e inscripción de la presente escritura. Anteponga, inserte, y agregue usted, señor Notario, todo lo de estilo y rigor que garantice la plena validez legal de esta escritura.- Abogada Margarita Gómez-Lince Sánchez Registro número.- REGISTRO No.09-2012-717 FORO.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL



FECHA DE RESERVACIÓN: 18/10/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7746656

TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

RESERVANTE: 0918014952 GAGLIARDO ILLINGWORTH FIORELLA MARIA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

5004, OSRAM DEL ECUADOR SA

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: LEDVANCE S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: G4690.00 VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 09/12/2016 12:00 AM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

25/11/2016 10:52



ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
OSRAM DEL ECUADOR S. A.,
CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE
DE 2016

I.

En Guayaquil, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, a las diez horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía-----

MINUTES OF THE EXTRAORDINARY
SHAREHOLDERS' MEETING
OF THE COMPANY OSRAM DEL
ECUADOR S.A.
HELD ON NOVEMBER 22TH, 2016

I.

In Guayaquil, on the 22th day in the month of november of the year 2016 at 10:00 o'clock, an extraordinary shareholders meeting of-----

-----OSRAM DEL ECUADOR S.A.-----

que tiene su domicilio en la Avenida Carlos Julio Arosemena, Edificio Classic, Piso 3, Oficina 302, Guayaquil, Ecuador,-----

-----("en adelante "La Compañía")
en el local social de la compañía ubicado en la Avenida Carlos Julio Arosemena, Edificio Classic, Piso 3, Oficina 302 (la "Sesión de Junta General")-----

Asistentes:-----

Las siguientes accionistas estuvieron presentes en la sesión de Junta General:-----

1. LEDVANCE GMBH,-----

sociedad constituida y existente bajo las leyes de Alemania, con domicilio en Parkring 29-33, D-85748, Garching by Munich y registrada en el Registro Comercial de Munich, bajo el número HRB 220074, debidamente representada por su Apoderada Especial, señorita Fiorella María Gagliardo Illingworth, según consta del Poder Especial que se incorpora al expediente de esta Junta como Anexo 1, como propietaria de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTAS DOS MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y DOS (32'602.942) acciones; y,-----

with registered seat in Guayaquil and business address at Av. Carlos Julio Arosemena, Edif. Classic, Piso 3 Ofic. 302, Guayaquil, Ecuador,-----

-----("hereinafter the "Company")

took place at the local headquarters of the company, with its business address at Av. Carlos Julio Arosemena, Edif. Classic, Piso 3 Ofic. 302 ("Meeting").-----

Attendees:-----

The following shareholders attended the Meeting:-----

a legal entity duly incorporated and existing under the laws of Germany having its business address at: Parkring 29-33, D-85748, Garching by Munich, registered with the commercial register of the local court of Munich under HRB 220074, holding THIRTY TWO MILLION SIX HUNDRED TWO THOUSAND NINE HUNDRED FORTY TWO (32'602.942) shares in the Company and which is legally and duly represented by its especially empowered representative, Miss Fiorella María Gagliardo Illingworth, by virtue of the power of attorney attached as Exhibit 1 hereto; and,--

2. LEDVANCE AG,-----



sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suiza, con domicilio en In der Au 6, CH-8406 Winterthur, Switzerland y registrada en el Registro Comercial de Zurich, Corte Regional, bajo el número CHE-107.155.704, debidamente representada por su Apoderada Especial, señorita Margarita Gómez-Lince Sánchez, según consta del Poder Especial que se incorpora al expediente de esta Junta como Anexo 2, como propietaria de TRECE (13) acciones.

Por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito, y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO ²⁰/₁₀₀ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1'304.118,20), dividido en TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y CINCO (32'602.955) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por lo que cada acción le confiere a la accionista el derecho a 1 voto en las deliberaciones de la Junta General. Como se encuentran presentes o representados la totalidad de los Accionistas, y por consiguiente se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, los concurrentes aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de universal, de acuerdo con la facultad prevista en el artículo 238 de la Ley de Compañías, estando también de acuerdo, en forma unánime, en que se trate en esta Junta acerca del siguiente:

Orden del Día:

"PRIMERO: "Conocer y resolver el cambio de denominación de la compañía; y, SEGUNDO: Conocer y resolver sobre la consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía"

a legal entity duly incorporated and existing under the laws of Switzerland having its business address at: In der Au 6, CH-8406 Winterthur, Switzerland, registered with the commercial register of Zurich, Regional Court under No. CHE-107.155.704, holding THIRTEEN (13) shares in the Company and which is legally and duly represented by its especially empowered representative, Ms. Margarita Gómez-Lince Sánchez, by virtue of the power of attorney attached as Exhibit 2 hereto.

Therefore, the Company's entire capital stock is present, fully subscribed and paid-in at one hundred percent of its value, which amounts to a total sum of ONE MILLION THREE HUNDRED FOUR THOUSAND ONE HUNDRED EIGHTEEN ²⁰/₁₀₀ US-DOLLARS (USD \$1'304.118,20), divided into THIRTY-TWO MILLION SIX HUNDRED TWO THOUSAND NINE HUNDRED FIFTY-FIVE (32'602.955) ordinary, registered and indivisible shares, of a value of four US-Cents (US\$ 0.04) per share, each share giving to the respective shareholder the right to one vote at the Extraordinary Shareholders' Meeting. Since all shareholders of the Company are present or duly represented and, therefore, the Company's entire capital stock is represented in the Extraordinary Shareholders' Meeting, the shareholders accept by unanimous decision to hold an Extraordinary Shareholders' Meeting of universal characteristics according to Article 238 of the Ecuadorian Companies' Act, and the shareholders unanimously agree upon the following agenda of the Extraordinary Shareholders' Meeting:

Agenda:

"FIRST: Approval of the change of name of the company; SECOND: To approve the partial amendment of the bylaws of the company;"

II.

Preside la sesión, la señorita abogada Margarita Gómez-Lince Sánchez, designada por el voto unánime de la Sala, y actúa en la Secretaría, por la ausencia del titular, el señor Tomás Gino Paredes Franco, designado por el voto unánime de la Sala.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum respectivo, se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias, y se elabore la lista de asistentes de conformidad con el reglamento pertinente, dejándose expresa constancia de la presencia de los accionistas, de las acciones que representan y del valor pagado de cada una de ellas, la misma que con la firma del Presidente y debidamente certificada por el Secretario queda incorporada al expediente de la Junta General; hecho lo cual, se declara formalmente instalada la sesión de Junta General para tratar el Orden del Día que ha quedado acordado por unanimidad.

Primer Punto:

De inmediato se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día, conocer y resolver sobre el cambio de denominación de la compañía, por lo que toma la palabra el señor Tomás Gino Paredes Franco, quien manifiesta que resulta conveniente para los intereses de la compañía que se realice un cambio de denominación de la misma, proponiendo que se cambie de OSRAM DEL ECUADOR S.A. a LEDVANCE S.A. De la misma manera, el señor Tomás Gino Paredes Franco expone a la Sala que con motivo del cambio de denominación de la compañía es necesario reformar el Artículo Primero del Estatuto Social, por lo que solicita que la Junta General delibere sobre los puntos tratados. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General resuelve por

unanimidad de votos:

UNO) Cambiar la denominación de la compañía de OSRAM DEL ECUADOR S.A. a LEDVANCE S.A. DOS) Reformar el Artículo Primero del Estatuto Social de la Compañía, que consta en la escritura pública de Constitución otorgada el 14 de marzo de 1970 ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil

II.

Designated by the shareholders' unanimous vote Ms. Margarita Gómez-Lince Sánchez, is presiding the Extraordinary Shareholders' Meeting as President and Mr. Tomás Gino Paredes Franco is, due to absence of the official secretary, acting as Secretary.

The President gives orders to have the respective quorum determined by the Secretary's office, to fulfill all other legal formalities and the ones set forth in the Company's bylaws and to elaborate the list of attendees, according to the applicable regulations, providing written proof of the shareholders' presence, of the shares they represent and of the value paid-in by each of them, which with the President's signature and duly certified by the Secretary shall be incorporated into the minutes of the Extraordinary Shareholders' Meeting; subsequently, the Extraordinary Shareholders' Meeting is declared formally open by the President to deal with the Agenda.

Agenda item no. 1:

Immediately the first item of the Agenda is discussed which is the approval of the change of name of the company; Mister Tomás Gino Paredes takes the floor and manifests that is convenient for the company's interests to change the name of the company from OSRAM DEL ECUADOR S.A. to LEDVANCE S.A. Up next, Mr. Tomas Gino Paredes Franco exposes to the Chamber due to the proposed change of name is necessary to reform First Article of the Bylaws, for which he requests that the shareholder's meeting discuss the above agenda items. After the discussion the General Meeting resolves unanimously:

ONE) To change the name of the company from OSRAM DEL ECUADOR S.A. to LEDVANCE S.A. TWO) Amend the First Article of the Bylaws of the Company, consisting in the public deed executed before Notary Fifth of Guayaquil, on March 14, 1970, entered in the commercial register of Guayaquil on



e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de febrero de 1971, la misma que dirá: "ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUCIÓN.- NOMBRE.- La compañía se denominará LEDVANCE S.A., por tanto girará con este nombre y se regirá por las disposiciones de las leyes mercantiles, especialmente por la Ley de Compañías, las disposiciones del Código Civil y las normas de los presentes estatutos." TRES) Autorizar al Gerente General y representante legal de la Compañía para que comparezca a la celebración y otorgamiento de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y proceda al perfeccionamiento correspondiente, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Luego, el Presidente nota que el Orden del Día ha sido tratado en su totalidad y que no se adoptarán más resoluciones, y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las once horas de la misma fecha.

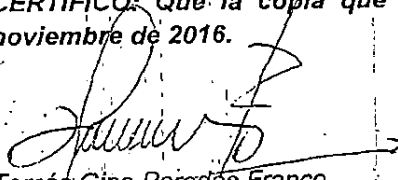
III.

La versión en Español de esta Acta será la aplicable en caso de controversia o ambigüedad.

Certificando que esta Acta es correcta, firman los presentes las dos versiones del Acta:

f) p. LEDVANCE GmbH, Fiorella María Gagliardo Illingworth, Apoderada Especial/Attorney in Fact; f) p. LEDVANCE AG, Ab. Margarita Gómez-Lince Sánchez, Apoderada Especial/Attorney in Fact; f) Ab. Margarita Gómez-Lince Sánchez, Presidente Ad-Hoc/President of the Meeting; y, f) Tomás Gino Paredes Franco, Secretario Ad-Hoc/Secretary of the Meeting.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original. Guayaquil, 22 de noviembre de 2016.


Tomás Gino Paredes Franco
SECRETARIO AD-HOC

February 10, 1971, the same that will say: "ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUCIÓN.- NOMBRE.- La compañía se denominará LEDVANCE S.A., por tanto girará con este nombre y se regirá por las disposiciones de las leyes mercantiles, especialmente por la Ley de Compañías, las disposiciones del Código Civil y las normas de los presentes estatutos." THREE) To authorize the General Manager and legal representative of the Company to appear at the celebration and execution of the public deed of corporate acts approved by the General Meeting, and proceed to the appropriate processing, until registered in the Commercial Register.--

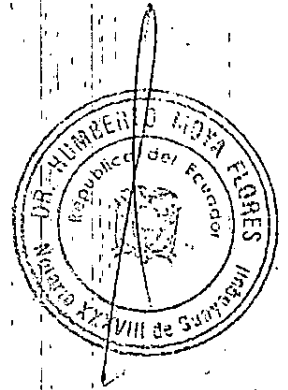
Subsequently, the Chairman noticed that the Agenda had been completed and that no further resolutions were adopted, and since there is no other item to be dealt with, the President momentarily adjourns the Shareholders' Meeting to prepare these Minutes. Once the Minutes are finished, the Shareholders' Meeting continues, the Minutes are known and approved by unanimous vote of the shareholders without any observations, and thus the meeting is closed at eleven o'clock on the same day.

III.

The Spanish language version of these minutes shall govern in the event of any dispute or ambiguity.

Certifying the correctness of these minutes (the following signatures shall apply to both language versions):

OSRAM DEL ECUADOR S.A.



Guayaquil, 30 de junio de 2016

SEÑOR:

Bénito Rafael Intriago Vaca

CIUDAD.-

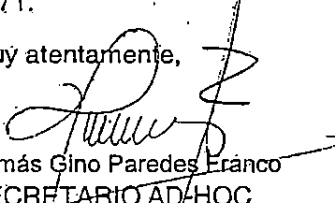
De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **OSRAM DEL ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2016, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de CINCO AÑOS. Sucede usted en el cargo a Betsy Marietta Avila Manrique.

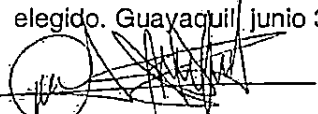
En ejercicio de sus funciones tendrá usted, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, que consta en la Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma de estatuto, autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 29 de noviembre de 1990, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de marzo de 1991, y en la Escritura Pública de Reforma de Estatuto Social otorgada el 02 de febrero de 2010 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de agosto de 2010.

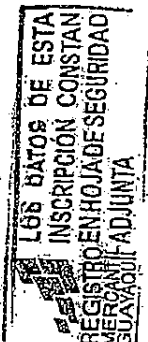
La compañía **OSRAM DEL ECUADOR S.A.**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el día 14 de marzo de 1970, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de febrero de 1971.

Muy atentamente,


Tomás Gino Paredes Franco
SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: Declaro que en esta fecha he aceptado y me he posesionado en el cargo de Gerente General de la compañía **OSRAM DEL ECUADOR S.A.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, junio 30 de 2016.


SR. Benito Rafael Intriago Vaca
C.I. 1711323632



NUMERO DE REPERTORIO:26.873

FECHA DE REPERTORIO:01/jul/2016

HORA DE REPERTORIO: 15:33

En cumplimiento de lo
Cantón de
Co
Nomb
ECUA
tejas
Notario XXXVto m

ORDEN: 2687.1

01-11-86 11:11 AM 11/11/86 11:11 AM 11/11/86 11:11 AM

SECRET

1992 1993 1994 1995 1996 1997 1998 1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 2032 2033 2034 2035 2036 2037 2038 2039 2040 2041 2042 2043 2044 2045 2046 2047 2048 2049 2050 2051 2052 2053 2054 2055 2056 2057 2058 2059 2060 2061 2062 2063 2064 2065 2066 2067 2068 2069 2070 2071 2072 2073 2074 2075 2076 2077 2078 2079 2080 2081 2082 2083 2084 2085 2086 2087 2088 2089 2090 2091 2092 2093 2094 2095 2096 2097 2098 2099 2100 2101 2102 2103 2104 2105 2106 2107 2108 2109 2110 2111 2112 2113 2114 2115 2116 2117 2118 2119 2120 2121 2122 2123 2124 2125 2126 2127 2128 2129 2130 2131 2132 2133 2134 2135 2136 2137 2138 2139 2140 2141 2142 2143 2144 2145 2146 2147 2148 2149 2150 2151 2152 2153 2154 2155 2156 2157 2158 2159 2160 2161 2162 2163 2164 2165 2166 2167 2168 2169 2170 2171 2172 2173 2174 2175 2176 2177 2178 2179 2180 2181 2182 2183 2184 2185 2186 2187 2188 2189 2190 2191 2192 2193 2194 2195 2196 2197 2198 2199 2200 2201 2202 2203 2204 2205 2206 2207 2208 2209 2210 2211 2212 2213 2214 2215 2216 2217 2218 2219 2220 2221 2222 2223 2224 2225 2226 2227 2228 2229 2230 2231 2232 2233 2234 2235 2236 2237 2238 2239 2240 2241 2242 2243 2244 2245 2246 2247 2248 2249 2250 2251 2252 2253 2254 2255 2256 2257 2258 2259 2260 2261 2262 2263 2264 2265 2266 2267 2268 2269 2270 2271 2272 2273 2274 2275 2276 2277 2278 2279 2280 2281 2282 2283 2284 2285 2286 2287 2288 2289 2290 2291 2292 2293 2294 2295 2296 2297 2298 2299 2300 2301 2302 2303 2304 2305 2306 2307 2308 2309 2310 2311 2312 2313 2314 2315 2316 2317 2318 2319 2320 2321 2322 2323 2324 2325 2326 2327 2328 2329 2330 2331 2332 2333 2334 2335 2336 2337 2338 2339 2340 2341 2342 2343 2344 2345 2346 2347 2348 2349 2350 2351 2352 2353 2354 2355 2356 2357 2358 2359 2360 2361 2362 2363 2364 2365 2366 2367 2368 2369 2370 2371 2372 2373 2374 2375 2376 2377 2378 2379 2380 2381 2382 2383 2384 2385 2386 2387 2388 2389 2390 2391 2392 2393 2394 2395 2396 2397 2398 2399 2400 2401 2402 2403 2404 2405 2406 2407 2408 2409 2410 2411 2412 2413 2414 2415 2416 2417 2418 2419 2420 2421 2422 2423 2424 2425 2426 2427 2428 2429 2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436 2437 2438 2439 2440 2441 2442 2443 2444 2445 2446 2447 2448 2449 2450 2451 2452 2453 2454 2455 2456 2457 2458 2459 2460 2461 2462 2463 2464 2465 2466 2467 2468 2469 2470 2471 2472 2473 2474 2475 2476 2477 2478 2479 2480 2481 2482 2483 2484 2485 2486 2487 2488 2489 2490 2491 2492 2493 2494 2495 2496 2497 2498 2499 2500 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2507 2508 2509 2510 2511 2512 2513 2514 2515 2516 2517 2518 2519 2520 2521 2522 2523 2524 2525 2526 2527 2528 2529 2530 2531 2532 2533 2534 2535 2536 2537 2538 2539 2540 2541 2542 2543 2544 2545 2546 2547 2548 2549 2550 2551 2552 2553 2554 2555 2556 2557 2558 2559 2560 2561 2562 2563 2564 2565 2566 2567 2568 2569 2570 2571 2572 2573 2574 2575 2576 2577 2578 2579 2580 2581 2582 2583 2584 2585 2586 2587 2588 2589 2590 2591 2592 2593 2594 2595 2596 2597 2598 2599 2600 2601 2602 2603 2604 2605 2606 2607 2608 2609 2610 2611 2612 2613 2614 2615 2616 2617 2618 2619 2620 2621 2622 2623 2624 2625 2626 2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637 2638 2639 2640 2641 2642 2643 2644 2645 2646 2647 2648 2649 2650 2651 2652 2653 2654 2655 2656 2657 2658 2659 2660 2661 2662 2663 2664 2665 2666 2667 2668 2669 2670 2671 2672 2673 2674 2675 2676 2677 2678 2679 2680 2681 2682 2683 2684 2685 2686 2687 2688 2689 2690 2691 2692 2693 2694 2695 2696 2697 2698 2699 2700 2701 2702 2703 2704 2705 2706 2707 2708 2709 2710 2711 2712 2713 2714 2715 2716 2717 2718 2719 2720 2721 2722 2723 2724 2725 2726 2727 2728 2729 2730 2731 2732 2733 2734 2735 2736 2737 2738 2739 2740 2741 2742 2743 2744 2745 2746 2747 2748 2749 2750 2751 2752 2753 2754 2755 2756 2757 2758 2759 2760 2761 2762 2763 2764 2765 2766 2767 2768 2769 2770 2771 2772 2773 2774 2775 2776 2777 2778 2779 2780 2781 2782 2783 2784 2785 2786 2787 2788 2789 2790 2791 2792 2793 2794 2795 2796 2797 2798 2799 2800 2801 2802 2803 2804 2805 2806 2807 2808 2809 2810

1. The first step in the process is to identify the problem or issue that needs to be addressed. This involves gathering information and understanding the context of the problem.

Robert H. H. H. H.

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

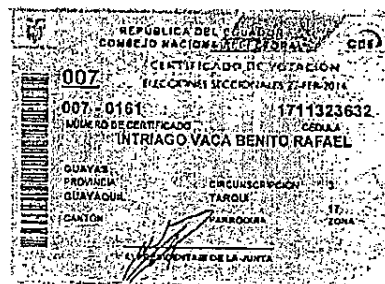
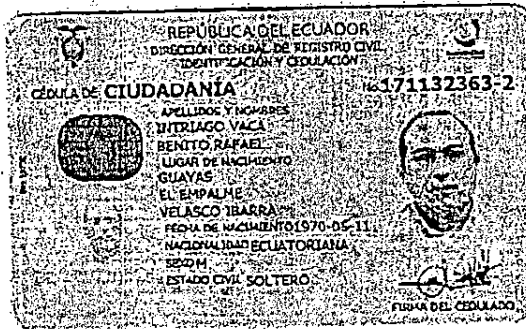
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la U o declarante cuando esta le este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 del la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2365 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 56,
del 12 de Abril de 1978, DOY FE que la copia precedente
que consta de folios es igual al documento
que se me exhibe Guayaquil, 14 de Mayo de 1978

DR. Humberto Flores
NOTARIO XXXVII DE GUAYMAS

Nº 1438134

RECEIVED
JUN 10 1964
U.S. AIR FORCE
HONOLULU, HAWAII



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 56-J del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente que consta defojas es igual al documento que se me exhibe - Guayaquil

7-8 NOV 2016
DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL



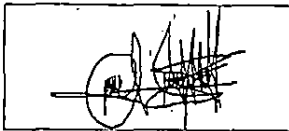


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1711323632

Nombres del ciudadano: INTRIAGO VACA BENITO RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO
IBARRA(EMPALME)

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: INTRIAGO BENITO

Nombres de la madre: VACA MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.28 11:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-b61099c1f90e455



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990001820001
RAZÓN SOCIAL: OSRAM DEL ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL: ODESA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: VENTA AL POR MAYOR DE FOCOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: S/N Referencia: FRENTE AL HIPERMARKET
Edificio: CLASSIC Piso: 3 Oficina: 302 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 3.5 Web: WWW.OSRAM.COM Celular: 0986091500 Apartado Postal: 09-1-0410 Email: g.paredes@osram.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - BODEGA
NOMBRE COMERCIAL: ODESA FEC. CIERRE: 30/11/2002
ACTIVIDAD ECONÓMICA: FABRICACIÓN DE FOCOS INCANDESCENTES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTACOLLAS Calle: AV 10 DE AGOSTO Numero: 8833 Intersección: EMILIO BUSTAMANTE Oficina: P.B.
Telefono Domicilio: 2408783 Telefono Domicilio: 2408784 Fax: 2408783

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: ODESA FEC. CIERRE: 28/04/2010
ACTIVIDAD ECONÓMICA: VENTA AL POR MAYOR DE FOCOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Numero: S/N Referencia: DIAGONAL A LA FABRICA DE LACTEOS INDULAC Carretero: VIA A DAULE
Kilometro: 14 Telefono Trabajo: 042693070 Apartado Postal: 09-1-8410 Email: osram@osram.ec

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 14 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 384
del 12 de Abril de 1978, DON F.E. Que la copia precedente
que consta de folios es igual al documento
que se me exhibe - Guayaquil

DR. Humberto Nava Flores
NOTARIO XXVIII DE GUAYAQUIL





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990001820001
OSRAM DEL ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

ODESA
AVILA MANRIQUE BETSY MARIETTA
PAREDES FRANCO TOMAS GINO
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN CERTIFICADA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/02/1971
FEC. ACTUALIZACIÓN: 10/12/2013
FEC. FINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
VENTA AL POR MAYOR DE FOCOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Edificio: CLAS9IC Piso: 3 Oficina: 302
Carretera: VIA A DAULE Kilometro: 3.5 Referencia ubicación: FRENTE AL HIPERMARKE Web: WWW.OSRAM.COM Celular: 0986091566 Apartado Postal: 09-1-8410 Email: g.paredes@osram.com

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO ICE MENSUAL
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

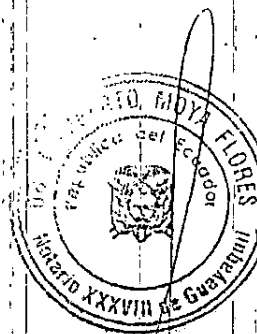
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
3	1	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8 GUAYAS	



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA OSRAM DEL ECUADOR S.A.-

BENITO RAFAEL INTRIAGO VACA
C.C. No. 1711323632
Cert. Vot.
p. OSRAM DEL ECUADOR S.A.
RUC. N°. 0990001820001

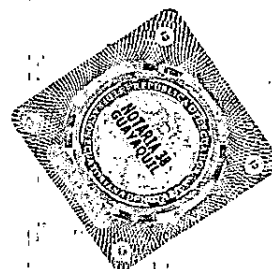


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN DIEZ FOJAS UTILES QUE SELLO,
RÚBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL 2017-09-01-038-000071

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 3 DE LA RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006476 DEL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2016, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA OSRAM DEL ECUADOR S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016

GUAYAQUIL, 17 DE ENERO DEL 2017

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.





Factura: 001-006-000018952



20170901038000071



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901038000071

MATRIZ	
Dr. HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES	17 DE ENERO DEL 2017, (11:37)
N O T A R Í O	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05702

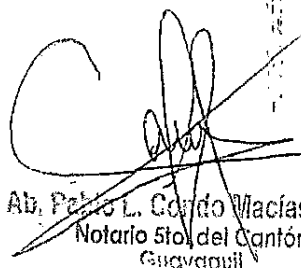
OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OSRAM DEL ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990001820001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05702

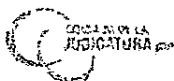
NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la y Estatutos de la Compañía Anónima "OSRAM DEL ECUADOR S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, DOCTOR TANCREDO BERNAL URIGÜEN, con fecha catorce de Marzo de mil novecientos setenta, (archivo hoy a mi cargo), en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución, número SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006476, del señor Intendente Nacional de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, de fecha veintinueve de Diciembre del año dos mil dieciséis.- Guayaquil, dieciocho de Enero del año dos mil diecisiete.-


Ab. Pablo L. Condo Macías M. Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





Factura: 001-002-000010514



20170901005000054

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901005000054

MATRIZ	
FECHA:	18 DE ENERO DEL 2017, (16:30)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION Y ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA OSRAM DEL ECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-1970
NÚMERO DE PROTOCOLO:	236

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OSRAM DEL ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990001820001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA OSRAM DEL ECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5702

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



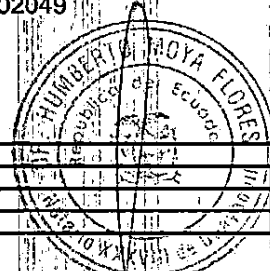


Factura: 001-007-000002772



20160901038002049

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901038002049



NOTARIO OTORGANTE:	38 NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15:45)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERO
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992224800001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARGARITA GOMEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0913709036

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

13 NOV 2016
03:45:15





CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los doce días el mes de diciembre del dos mil dieciséis, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA OSRAM DEL ECUADOR S.A. POR LEDVANCE S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 16 de enero de 2017.

Ab. Katherine Merino Espinoza
SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

KME/LuG



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 2.734
FECHA DE REPERTORIO: 19/ene/2017
HORA DE REPERTORIO: 12:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veintitres de Enero del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006476, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 29 de diciembre del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía OSRAM DEL ECUADOR S.A. por la de LEDVANCE S.A. y Reforma de Estatutos, de fojas 381 a 397, Registro Industriales número 28.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 2734




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 25 de enero de 2017.

REVISADO POR:



Nº0009270

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

09 FEB 2017

R E C I B I D O

Hora: 15:00 Firma: TUM

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

27/JAN/2017 13:26:28

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 39820 - 3
MARGARITA GOMEZ-LINCE SANCHEZ

Expediente: 5004

RUC:

Razón social:

OSRAM DEL ECUADOR SA

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

42